

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

ALIADO ESTRATÉGICO PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS, DISEÑO DETALLADO, DESARROLLO, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA, MERCADEO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA LINCE (SISTEMA LEGAL - IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA), BASADO EN ELEMENTOS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO AMIGABLE E INTUITIVO.

Bogotá, D. C., 24-11-2017

Proponente: **HEINSOHN:**

1. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

En (3) tres días hábiles NO es posible abordar y generar una propuesta, por lo que muy amablemente se solicita a la entidad lo siguiente:

a. Amparados en el acuerdo de confidencialidad vigente entre Heinsohn Business Technology S.A y la Imprenta Nacional de Colombia, se solicita conocer en detalle la información Técnica, Económica, Financiera, de Mercadeo y otra que permitió a la entidad estructurar, presupuestar y generar este proceso de selección público.

Lo anterior por cuanto esta información es insumo base para poder efectuar análisis de viabilidad financiera, técnica y económica que permitirá presentar una propuesta sólida.

R/ Observación.

La Imprenta Nacional de Colombia, mediante Modificación No 1 de la Invitación privada No 20171100062793 extendió el plazo para la presentación de propuestas hasta máximo el día viernes primero (01) de diciembre a las 2:00 pm

b. Que se realice una audiencia de aclaraciones por parte de la entidad, para los posibles oferentes, este proyecto lo amerita por su complejidad técnica e importancia institucional.

R/ Observación.

Imprenta Nacional de Colombia
Carrera 66 No. 24-09
Tel: (57 1) 4578000
www.imprenta.gov.co
e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

La Imprenta Nacional de Colombia, mediante Modificación No 2 convocó a videoconferencia el día martes 28 de noviembre entre las 3:30 pm y las 4:30 pm para resolver inquietudes adicionales.

c. Modificar la fecha prevista el lunes 27 de noviembre de 2017 reflejada en el cronograma del proceso para entrega de ofertas y ampliarla en por las menos dos semanas hábiles, es decir para el 11 de diciembre de 2017.

R/ Observación.

La Imprenta Nacional de Colombia, mediante Modificación No 1 de la Invitación privada No 20171100062793 extendió el plazo para la presentación de propuestas hasta máximo el día viernes primero (01) de diciembre a las 2:00 pm

2. SOBRE ANEXO TECNICO No 4 RESUMEN FINANCIERO INGRESOS

2.1 Actualmente qué hace la entidad para generar ingresos?

R/ Observación.

La descripción de los ingresos de la entidad no tiene relación directa con el proyecto objeto de esta invitación

2.2 De la tabla de “tarifas estimadas y número de suscriptores para el año calendario 2019” aclarar:

2.2.1 El número de suscriptores es el que tiene actualmente la entidad o es el que proyectan a 2019. Si no es el actual, es posible conocer, ¿cuál es el número a la fecha?

R/ Observación.

Imprenta Nacional de Colombia
Carrera 66 No. 24-09
Tel: (57 1) 4578000
www.imprenta.gov.co
e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

Todos los productos digitales son nuevos, y actualmente la Imprenta no tiene suscriptores de dichos servicios (tiene suscriptores del Diario Oficial físico). Información sobre la proyección de suscriptores se encuentra en los documentos de estudio de mercado, incluido mercado objetivo, estrategia de mercadeo, etc.

2.2.2 ¿Qué porcentaje del mercado están proyectando que se va cubrir?

R/ Observación.

La información financiera es la contenida en el anexo técnico No 4 – Resumen Financiero de Ingresos

2.2.3 Por favor aclarar, ¿Cómo se calculó el resultado de la columna total?

R/ Observación.

La columna número de suscriptores muestra el promedio mensual de suscriptores (Tomando como base la información del último mes). La columna total refleja los ingresos esperados para toda la vigencia 2019.

2.2.4 ¿Cómo se calculan los ingresos anuales?

R/ Observación.

Los ingresos anuales parten de la proyección establecida para la venta de cada producto por su valor unitario. La información financiera es la contenida en el anexo técnico No 4 – Resumen Financiero de Ingresos.

2.2.5 ¿A qué se debe el crecimiento tan alto de año a año? Por ejemplo del año 1 al año 2 el crecimiento es del 280%, del año 2 al año 3 del 144%.

R/ Observación.

Imprenta Nacional de Colombia
Carrera 66 No. 24-09
Tel: (57 1) 4578000
www.imprenta.gov.co
e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

El incremento se debe a varias razones:

- El lanzamiento de varios productos (servicios) cada año
- El modelo de negocio por suscripción es acumulativo los primeros años. Así solo haya X clientes nuevos por año, para el año 1 hay X, para el 2 hay 2X, para el 3 hay 3X. Eventualmente llegará un momento que los clientes nuevos por año sean marginales, pero en proyectos de este tipo es el comportamiento normal es crecimiento acelerado de suscriptores para un servicio innovador que soluciona la necesidad no cubierta de una población de tamaño considerable.

2.2.6 Solicitamos conocer en detalle el estudio de mercado efectuado por la entidad para esta iniciativa.

R/ Observación.

La Imprenta Nacional de Colombia enviará a los oferentes que hayan enviado el acuerdo de confidencialidad y la manifestación de interés la compilación de documentos que integran los estudios de mercado del proyecto

2.2.7 En el estudio se conoce las tarifas que está dispuesto a pagar el mercado por suscripción.

R/ Observación.

Actualmente existen proveedores de productos similares que pueden dar una guía de las tarifas; los cálculos de tarifas se hicieron asumiendo un descuento en los servicios que ya existen en el mercado. También se realizaron consultas con diferentes tipos de usuarios. Información sobre la definición de tarifas se encuentra en los documentos de estudio de mercado.

2.3 respecto al modelo financiero, tiene un formato establecido para la presentación del modelo.

R/ Observación.

Imprenta Nacional de Colombia
Carrera 66 No. 24-09
Tel: (57 1) 4578000
www.imprenta.gov.co
e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

El modelo financiero corresponde a la parte fija de ejecutar el proyecto y una parte variable que corresponde a la porción de los ingresos derivados de la venta de los servicios asociados al sistema LINCE en Colombia, según el modelo a continuación.

La porción fija se puede reportar dividida en los 4 ítems de ejecución y el ítem de mantenimiento posterior de la licencia durante 3 años.

La porción variable corresponde a unos ciertos porcentajes a ser recibidos como porcentaje sobre las ventas, que deben ser propuestos por el contratista e incluidos como parte de la oferta económica; los porcentajes pueden ser diferenciados según el avance del lanzamiento de productos.

Para la propuesta de porcentajes sobre los ingresos, y la valoración de la propuesta de todos los proponentes, se utilizará el presupuesto de venta escenario 1 incluido en el escenario 1, resumido en el anexo técnico 4, y presentado con más detalle en los documentos de detalle de estrategia financiera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	%	Valor	IVA	Valor Total
DE VALORES FIJOS					
1	Aplicación LINCE	NA			
2	Plataforma LINCE	NA			
3	Operación de plataforma (30 meses)	NA			
4	Operación comercial (30 meses)	NA			
Subtotal de la Plataforma					
5	Mantenimiento posterior de la licencia (3 años)	NA			
Subtotal del mantenimiento					

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

6	Entrega del 50% de los derechos patrimoniales del contratista	NA			
Subtotal de entrega de derechos		NA			
TOTAL DEL VALOR FIJO					
DE VALORES VARIABLES					
7	Ingresos del contratista T3				
8	Ingresos del contratista T4				
9	Ingresos del contratista T5				
10	Ingresos del contratista T6				
11	Ingresos del contratista T7				
12	Ingresos del contratista T8				
13	Ingresos del contratista T9				
14	Ingresos del contratista T10				
15	Ingresos del contratista T11				
16	Ingresos del contratista T12				
TOTAL DEL VALOR VARIABLE (INGRESOS)		NA			
TOTAL DEL PROYECTO (VALOR FIJO MAS VALOR VARIABLE)		NA			

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

2.4 ¿Cómo operaría la administración de los ingresos? ¿Si no es claro se puede proponer en el modelo financiero?

R/ Observación.

Como se indica en la página 10 de los términos de referencia, las ventas que son base de cálculo del componente variable que son objeto de este contrato, serán recaudados por el contratista.

Máximo a los primeros 5 días hábiles de cada mes, el contratista deberá presentar dos informes a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA: uno con el resumen de ingresos por producto y monto antes de IVA, y otro detallando las transacciones con su fecha de pago, producto, cliente, monto antes de IVA.

La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA verificará los reportes y realizará la liquidación del valor que será facturado por la IMPRENTA al contratista, incluyendo el IVA.

Dichos pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de cada factura con el lleno de los requisitos legales previa expedición del cumplimiento de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato del contratista y acreditando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad de la IMPRENTA y no generan obligación de reconocimiento y pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza a cargo del Contratista.

En caso que haya ventas que son base de cálculo del componente variable objeto de este contrato, que sean recaudadas por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA (por su naturaleza, tal como los normogramas que deban ser contratados directamente por los clientes a la IMPRENTA), la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA deberá notificar al contratista de dichos acuerdos o contratos, los cuales deben ser suscritos de acuerdo con los ANS definidos.

Máximo a los primeros 5 días hábiles de cada mes, la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA deberá presentar al contratista un informe detallando las transacciones por contrato o acuerdo, identificando el cliente, su fecha de pago, producto, monto antes de IVA.

El contratista verificará el reporte y realizará la liquidación del valor que será facturado por el contratista a la IMPRENTA, incluyendo el IVA.

Dichos pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de cada factura con el lleno de los requisitos legales previa expedición del cumplimiento de recibo

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato de la IMPRENTA y acreditando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no generan obligación de reconocimiento y pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza a cargo de la IMPRENTA.

De manera similar, operará hacia la IMPRENTA el reporte de ventas del contratista en el exterior durante la vigencia de la licencia de venta en el exterior.

3. SOBRE ANEXO TECNICOS No 3 ESTRATEGIA DE MERCADO DE PRODUCTOS

3.1. Consideramos que dada la magnitud del proyecto se necesitaría más personal que tenga total conocimiento del negocio, por lo tanto, agradecemos por favor se aclare si en la propuesta económica se puede proponer que la entidad ponga a disposición más personal.

R/ Observación.

La imprenta proporcionara los recursos definidos en el ANEXO TÉCNICO N. 3 - ESTRATEGIA DE MERCADEO DE PRODUCTOS

3.2. ¿El personal de la entidad estará dedicado los 5 años?

R/ Observación.

El personal de la Imprenta definido en el Anexo 3 tendrá dedicación durante los 5 años. Si se hace referencia al del proveedor, el personal de desarrollo estará dedicado los primeros 18 a 24 meses, y después se requerirá menor personal para operación y mantenimiento; el proponente debe calcular la estructura de personal para crear, mantener, operar y comercializar los productos aquí propuestos.

3.3. A qué se hace referencia con tiempo parcial?, ¿Cuándo es ese tiempo parcial?

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

R/ Observación.

Entre un cuarto y un tercio de tiempo.

3.4. ¿Cuántas personas es “el personal necesario para validación y ajustes a normograma”?

R/ Observación.

Las empresas del Estado deben publicar sus normas al público en general. El producto Normograma V1 es una fase menos automática que Normograma V2. El número de personas será variable, y requerirá más personas en la medida que haya más clientes, y luego se reducirá cuando se disponga de Normograma V2. El número de personas se estimará en el plan de ejecución del proyecto.

3.5. Aclarar cuando ellos dicen “al menos” en las personas del equipo. ¿Esto significa que podrían ser más? ¿Es nuestra labor determinar cuántos se necesitan?

R/ Observación.

Si; se define el personal mínimo a incluir y del cual se deben presentar las hojas de vida correspondientes. El proponente debe determinar cuántas personas en total requiere para realizar las labores y prestar un buen servicio.

3.6. El subgerente “tiempo parcial es cuánto tiempo?

R/ Observación.

Entre un cuarto y un tercio de tiempo.

3.7. Está contemplado contratar agencias o todo se debe ejecutar internamente?

R/ Observación.

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

Esto es parte de planteamiento del proponente. En los documentos del estudio de mercado se definen unos perfiles mínimos para ejecutar las estrategias de lanzamiento propuestas, y define el personal de la Imprenta que proporcionará para apoyar el mercadeo, que el proveedor puede contemplar de equipo propio o subcontratado a terceros.

3.8. Los medios que definen ahí son sugerencias o podrían ajustarse y proponerse otros según la estrategia que se construya?

R/ Observación.

Todas las estrategias que convengan al éxito del proyecto son bienvenidas.

3.9. Existe ya alguna definición en cómo se va a medir la efectividad de la estrategia de mercadeo?

R/ Observación.

Información sobre indicadores de la estrategia se encuentra en los documentos de estrategia de mercadeo. Finalmente, el proveedor será un Aliado de negocios y la efectividad debe conducir a ingresos comunes.

4. SOBRE ANEXO TÉCNICO No 1 DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS Y ANEXO TÉCNICO No 2 DESCRIPCIÓN DE ALCANCE DE LINCE

4.1. Cordialmente solicitamos a la entidad presentar estudios de mercado desde el punto de vista tecnológico para poder revisar que consideraciones en cuanto a plataformas, licenciamientos, infraestructura, servicios cloud y estimaciones de desarrollo a la medida se tuvieron en cuenta, también para determinar el presupuesto mencionado.

R/ Observación.

En el anexo técnico 2 hay una propuesta de Arquitectura lógica donde puede ver la infraestructura que se requiere (ej., servidores). La solución no es muy demandante desde el punto de vista de infraestructura.

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

Los costos relevantes son de personas y sus herramientas para desarrollo y operación. Cada proponente de acuerdo a los productos propuestos, a su metodología, a las herramientas que va a usar y a su estructura de costos deberá hacer sus propios cálculos. Tener en cuenta que la Imprenta publica todos los días el Diario oficial y la Gaceta oficial; un día puede ser solo 20 páginas y en otro un volumen muy grande como la publicación del acuerdo de paz reciente. En el documento de Seguridad Jurídica se describe el actual volumen disponible de Diario Oficial histórico. Esperamos que a partir del funcionamiento de Lince también se incluyan datos de jurisprudencia (documentos obtenidos de otras fuentes), y datos para normas (reglamentos de instituciones oficiales).

4.2. ¿En qué tecnologías han pensado la entidad?, ¿existe alguna preferencia?

R/ Observación.

No hay ninguna preferencia; queremos un Aliado que sea capaz de resolver un problema de la mejor manera posible, con la tecnología y la metodología que más domina. El Aliado es libre de escoger plataforma, lenguajes de programación, bases de datos, proveedor para la nube, motores de indexación, clasificación y aprendizaje. La Imprenta quiere confirmar que los proponentes están en capacidad técnica de resolver el problema y que pueden producir buenos productos. Por eso hay un examen y una entrevista técnica.

4.3. Cordialmente solicitamos una sesión de entendimiento que ahonde en los temas técnicos y funcionales considerando que la iniciativa es compleja y la documentación no tiene el detalle necesario que permita visualizar realmente un costeo acertado a la realidad.

R/ Observación.

La Imprenta Nacional de Colombia, mediante Modificación No 2 convocó a videoconferencia el día martes 28 de noviembre entre las 3:30 pm y las 4:30 pm para resolver inquietudes adicionales.

4.4. ¿Qué licenciamiento o que contribuciones (infraestructura, licencias, equipos) entregaría la entidad para tenerlo en cuenta en el modelo económico?

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

R/ Observación.

El Aliado debe proveer toda la infraestructura, licencias y equipos necesarios, tanto para desarrollo como para operación.

4.5. Los desarrollos identificados pueden ser con tecnologías en la nube como PAAS. Aquí nos referimos a lenguajes de programación que no son los tradicionales (.net, java, php) y que solo corren en la nube seleccionada ya que en si la plataforma de desarrollo es un servicio PAAS, pero que ofrece una gran productividad y velocidad en el desarrollo. (Por ejemplo, plataforma Force, de Salesforce).

R/ Observación.

Esto es parte de la propuesta técnica que presente el proponente.

4.6. ¿El desarrollo de los requerimientos móviles deben ser desarrollos en tecnologías nativas o pueden usarse crossplataform como Xamarin o apache Cordova?

R/ Observación.

No hay obligación de desarrollar en tecnologías nativas. Finalmente es una decisión de negocios, ya que la gran mayoría de los ingresos dependerán de cómo los usuarios reciban el producto. Esperamos que la experiencia de usuario sea lo más similar posible en todas las plataformas móviles y en los navegadores.

4.7. ¿Tiene actualmente la entidad convenios con plataformas de pagos?

R/ Observación.

La Imprenta Nacional de Colombia cuenta con un sitio Web de comercio electrónico que integra el botón de Pagos Seguros en Línea - PSE. Actualmente, se está adelantando el proceso de selección de una pasarela de pagos a través de Internet (certificada en el cumplimiento de normas de seguridad de datos de la industria de tarjetas de pago - PCI DSS), así como el recaudo de pagos en efectivo; con integración al sitio Web de comercio

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

electrónico, para la recepción de pagos en línea por parte de sus clientes o usuarios con cuentas corrientes/ahorro y/o tarjetas de crédito e integrándose con sistemas de procesamiento y verificación de transacciones por Internet.

4.8. ¿Es posible usar productos opensource?

R/ Observación.

Si es posible, siempre y cuando se garantice que no haya limitaciones de términos de uso ya que este es un servicio que se comercializa. También debe medirse el riesgo de calidad y de continuidad del producto que se use ya que no hay un responsable real del producto. Solo como recomendación, no se debe escoger un producto solo por costos, ya que con frecuencia los costos ocultos son mayores.

4.9. ¿La operación se hace en las instalaciones del cliente, se daría un espacio de trabajo al proveedor?

R/ Observación.

El Aliado debe proveer toda la infraestructura, licencias y equipos necesarios, tanto para desarrollo como para operación.

4.10. Puede complementarse y/o modificarse la arquitectura lógica propuesta por la entidad?

R/ Observación.

La Arquitectura y el diseño final de los productos pueden modificarse si no hay detrimento del alcance general. La Arquitectura y pre-diseño actual son una propuesta inicial. Hay una etapa de diseño inicial donde se pueden evaluar sugerencias y cambios, en conjunto con La Imprenta. Finalmente, el proveedor será un aliado de negocios.

4.11. Tiene actualmente la entidad documentación más en detalle sobre el alcance funcional y técnico del producto? Nos interesa conocer información sobre

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

dimensionamiento en términos de número de funcionalidades (#pantallas, #reportes, #analíticas, #funcionalidad de AI, etc.).

R/ Observación.

El documento es una guía a alto nivel para mostrar qué se quiere lograr. Con la información provista cada proponente, de acuerdo a sus propias prácticas debe estar en capacidad de determinar sus costos y tiempos de desarrollo. Parte de lo que hay que hacer es que el proveedor deberá hacer un diseño detallado de cada producto, a partir de los pre-diseños presentados.

4.12. Para dimensionar el trabajo de AI (Inteligencia Artificial), se solicita a la entidad información más específica sobre el producto y problemática a resolver. Por ejemplo información relacionada a:

- a. Cuales regulaciones/ leyes/ decretos a incluir en la aplicación (con priorización).
- b. Contenidos específicos a analizar en herramientas de AI.
- c. Tipos de documentación donde se encuentra esta información (imágenes, pdf, .doc, etc.).
- d. Preguntas de negocio específicas que debe resolver la aplicación de AI/ Analítica.
- e. Problemas de negocio más específicos que se pretenden solucionar con estas soluciones de AI / analítica.

R/ Observación.

La Imprenta Nacional, como garante de la seguridad jurídica cuenta con todas las leyes publicadas desde los años 1800. Una ley no es válida en Colombia hasta que se publica en el diario oficial de la Imprenta Nacional de Colombia. Toda esa información se encuentra en archivos que serán provistos como parte del proyecto. El proponente debe estar preparado para leer archivos en diferentes formatos, incluidos PDF o imágenes, para lo cual deberá utilizar tecnologías tipo OCR. Realmente leer los textos no deberá ser un reto.

En internet pueden buscar ejemplos, por ejemplo, busquen en Google: "ley 100". Seleccionen la página de la Alcaldía de Bogotá, para que vean el estado del arte (Obviamente esperamos lograr mucho más de lo que van a ver allí).

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

El reto es clasificar e indexar los documentos. En las soluciones que existen actualmente los documentos son clasificados “manualmente”, por abogados que deben asignarles temas, subtemas, crear los hipervínculos, las precedencias, etc. Esto es muy lento y propenso a errores. Lo disruptivo de este proyecto es que esperamos que el proveedor esté en capacidad de crear un sistema que sea capaz de procesar las leyes de manera automática. Debe poder asignar el tema, subtema, autores, vigencia, precedencia, etc. Se debe crear una interfaz para que los curadores puedan hacer una revisión adicional posterior. Las leyes se publican en el Diario Oficial, que es un documento que puede incluir muchas cosas en un solo día, por ejemplo, Edictos o comerciales. El sistema debe ser capaz de separar las leyes del resto.

Uno de los productos únicos que toca crear, es el “Diario Oficial Inteligente”. Actualmente existen otras soluciones en Colombia, pero finalmente casi todos los abogados, casi siempre confirman con el Diario Oficial y hacen enlace al diario publicado por la imprenta, en la página de la Imprenta (porque son abogados). Queremos que el Diario Oficial sea navegable (inteligente).

El proponente debe estar en capacidad técnica de crear este sistema (el “robot” que procesa, el diario oficial inteligente, etc.).

Obviamente debe haber una funcionalidad de búsqueda avanzada, que incluya manejo del tiempo.

La Imprenta, dado su monopolio natural, junto con el Aliado espera ser el proveedor prácticamente único de la información jurídica en Colombia. La consulta no será monetizada, pero si una serie de productos relacionados. Para esto deberá ofrecer la información más rápido (al día), más completa y mejor que nadie, y proveer soluciones únicas (por ejemplo, el diario oficial inteligente).

4.13. Se solicita a la entidad información base para el dimensionamiento de la solución en términos de licenciamiento base, plataforma tecnológica (cloud / HW / Comunicaciones)

R/ Observación.

Cada proponente deberá poder hacer un estimado con la información y el alcance presentados, de acuerdo a la tecnología y metodologías que maneje y proponga.

4.14. Se solicita a la entidad información relacionada al costeo base utilizado para la definición de los precios de los servicios de LINCE.

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

R/ Observación.

Se entregó un anexo con la definición de precios para cada producto. Ningún precio fue calculado con referencia a costos (cost-plus), sino que fueron definidos por mercado. Información adicional se encuentra en el documento sobre estrategia de mercadeo,

4.15. ¿Ha realizado la entidad pruebas de concepto de algunos servicios de LINCE? Se solicita por favor información sobre los resultados y alcance de dichas pruebas de concepto.

R/ Observación.

Si existe. Se tiene documentada la metodología utilizada para la definición de los productos, y los resultados del estudio de mercado

5 SOBRE OTROS ASPECTOS GENERALES.

5.1 Sobre el numeral I. Condiciones generales de participación:

Referente al numeral 12. Forma de pago del contrato.

Componente Fijo del contrato: Respecto de estos valores, que están sujetos al recibido a satisfacción se solicita se establezca un periodo de validación desde que el contratista suministra su entregable hasta que se recibe o no a satisfacción. Esto con el propósito de no retrasar los pagos siempre que se esté cumpliendo con los tiempos y especificaciones.

R/ Observación.

La observación no procede, toda vez se dará continuidad a lo establecido en la forma de pago referida en el numeral 12.

¿Cuáles son las ventas base de cálculo que se mencionan? ¿Cuáles no serán base de cálculo?

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

R/ Observación.

El proveedor debe proponer un % de participación de TODAS las ventas de los productos propuestos. Es uno de los factores más importantes dentro de la selección, que se valorarán según el presupuesto de ventas de los productos para poder sumar dicho valor al componente fijo.

5.2 Sobre el numeral III. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, literal C) De carácter técnico, numeral 6. Derechos, en Página 24:

Este apartado establece que, durante la vigencia del contrato, los derechos patrimoniales dentro del país serán de la Imprenta Nacional de Colombia. Esto quiere decir que, una vez terminada la vigencia del mismo, regresarán a ser 50% y 50%?

R/ Observación.

Los derechos patrimoniales siempre son 50%/50%, solo que el contratista le da una licencia exclusiva que le permite a la INC explotar Lince en territorio colombiano a cambio de un porcentaje de los ingresos; de manera similar, la Imprenta le da al contratista una licencia exclusiva que le permite a este explotar Lince por fuera del territorio colombiano por un porcentaje de manera equivalente.

5.3 Sobre el numeral III. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, literal C) De carácter técnico, numeral 8. CODIGOS FUENTE, en Página 24:

Se establece que en caso que el contratista no continúe prestando el servicio de mantenimiento se deberán entregar los códigos fuente de la aplicación. ¿Esto indica que, en caso contrario, no existe obligación para la entrega de dichos códigos?

R/ Observación.

El proponente debe comprometerse a que, en caso que el licenciente no esté dispuesto a continuar ofreciendo los servicios de mantenimiento a la Imprenta Nacional de Colombia y esta los requiera y haya mantenido vigentes los servicios para el periodo inmediatamente anterior, el licenciente proporcionará sin costo para la Imprenta Nacional de Colombia el acceso total al código fuente de la última versión disponible, y disponer del personal

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

técnico requerido para que proporcione soporte a la Imprenta Nacional de Colombia sobre el código fuente por al menos 6 meses después de su entrega. El código fuente será entregado con limitación a hacer los ajustes requeridos para su uso propio como está previsto en el Anexo técnico 1.

5.4 Consideramos que la experiencia no se puede desechar por el tiempo de su obtención y sobre acreditación de experiencia por los oferentes, solicitamos lo siguiente:
- Que los contratos para ser acreditada experiencia por los oferentes no se limite en el tiempo y sean dentro de los últimos 5 años o más.

R/ Observación.

Una vez evaluada la observación, la entidad determina que no procede su solicitud.

5.5 En la página 26 y 27 se indica que en el Literal a. del 6.2.1.6. Requerimientos de personal aparece el equipo de trabajo mínimo exigido, sin embargo, ese numeral no se refleja ni se encuentra en ninguno de los documentos del proceso. Solicitamos aclarar este apartado.

R/ Observación.

Remitirse a la modificación No 003 de la invitación privada No 20171100062793

5.6 En cuanto a la experiencia adicional para acreditar puntaje se solicita un solo contrato de los últimos 3 años que contenga mínimo 4 de las 5 actividades que allí se mencionan (página 27) y adicional a esto para obtener el mayor puntaje debe tener una cuantía igual a superior a 3.000.000.000.

Entendemos el propósito de la entidad con este requerimiento, pero sugerimos y solicitamos que se amplíen contratos o certificaciones de proyectos de los últimos 5 o más años y que se puedan acreditar varias experiencias y la sumatoria de estas sea igual o superior al presupuesto oficial y no a los 3.000.000.000 como allí es requerido.

De igual forma se solicita a la entidad que se permitan acreditar al menos 2 de las 5 actividades que se solicitan.

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

R/ Observación.

Una vez evaluada la observación, la entidad determina que no procede su solicitud.

5.7 En la página 28 se indica que en el **numeral 6.2.1.7. Certificaciones de experiencia**, aparecen los requisitos para acreditar experiencia tanto habilitante como para puntaje, sin embargo, ese numeral no se encuentra en los documentos del proceso. Solicitamos a la entidad aclarar este apartado.

R/ Observación.

Remitirse a la modificación No 003 de la invitación privada No 20171100062793

5.8 Solicitamos aclarar las responsabilidades y el alcance de cada uno de los actores en el negocio, incluyendo al proponente, a la misma Imprenta, y otros aliados que tengan contemplado. Cuál será el aporte de cada uno en términos de estrategia, operación, comercial, operación del negocio, etc.

R/ Observación.

La responsabilidad es solidaria.

5.9 Según mencionan en el proceso, los Productos y servicios ofrecidos dentro de LINCE han sido trabajados con metodologías de innovación (Design Thinking, LEAN, etc). Se solicita a la entidad entregar la documentación de este proceso ya que es parte fundamental para evaluar viabilidad del negocio.

R/ Observación.

Imprenta Nacional de Colombia
Carrera 66 No. 24-09
Tel: (57 1) 4578000
www.imprenta.gov.co
e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

La Imprenta Nacional de Colombia enviará a los oferentes que hayan enviado la manifestación de interés y el acuerdo de confidencialidad la compilación de documentos que integran los estudios de mercado y viabilidad del proyecto

5.10 Sobre el punto anterior, por favor incluir información de las validaciones sobre el precio de los servicios ofrecidos en LINCE.

R/ Observación.

Información sobre la definición de precios se encuentra en los documentos de estudio de mercado, incluido mercado objetivo, estrategia de mercadeo, etc.

Proponente: **SOFT MANAGEMENT:**

1. El siguiente cuadro que aparece en la pág. 7 de la invitación debe ser diligenciado por el Proponente e incluido en la oferta, o es solo de carácter informativo?

<i>Código CCE</i>	<i>Descripción del bien o servicio</i>	<i>Unidad de Medida*</i>	<i>Cantidad*</i>
	Licenciamiento del software para los productos de definidos en cada una de las fases.		

R/ Observación.

Este cuadro es de carácter descriptivo del proceso, y no debe ser diligenciado.

2. De acuerdo con lo establecido en la pág. 8, numeral 3 la propuesta se debe radicar en el Centro de Documentación de la Imprenta, ubicado en el piso 1 Carrera 66 No. 24 – 09, pero en el numeral 8 de la pág. 9 se menciona que en la diligencia de apertura de urna se verificará el depósito de la propuesta por cada proponente. Por lo anterior solicitamos a la

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

Entidad aclarar y ratificar el lugar y dependencia exacta en la que se deberá radicar la propuesta. Así mismo, confirmar si dentro de dicha diligencia podrán estar presentes los proponentes que hayan presentado oferta o este será un evento de carácter privado para los funcionarios de la Imprenta.

R/ Observación.

La propuesta se debe radicar en el Centro de Documentación de la Imprenta, ubicado en el piso 1 Carrera 66 No. 24 – 09, en la fecha y hora establecidas, y la apertura de la urna se realizará en el mismo lugar antes mencionado.

3. De acuerdo a lo establecido en la pág. 8 y 9 numeral 7 *“La oferta debe presentarse en pesos colombianos, indicando el precio unitario, ítem x ítem, antes de I.V.A., el I.V.A. unitario y el valor total del ítem incluido el I.V.A., y el de todos los costos directos e indirectos hasta entregar la mercancía debidamente empacada en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia. Al efecto el proponente debe diligenciar el cuadro de oferta económica que se indica en el literal C del numeral III. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.”* Solicitamos a la Entidad aclarar:

3.1. Consideramos que el siguiente texto *“...entregar la mercancía debidamente empacada...”* no debe estar incluido en el documento de invitación, puesto que la presente contratación hace alusión a servicios y no tiene relación alguna con mercancías tangibles. Por lo anterior solicitamos a la Entidad eliminarlo de la invitación.

R/ Observación.

Remitirse a la modificación No 003 de la invitación privada No 20171100062793

3.2. En el numeral se indica que el proponente debe diligenciar el cuadro de oferta económica que se indica en el literal C del numeral III. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, pero al revisar la invitación y sus anexos no se evidencia la existencia del literal C del numeral III y en los documentos enviados no se encuentra ningún formato o cuadro económico. Solicitamos a la Entidad aclarar y si es pertinente hacernos llegar el formato.

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

R/ Observación.

Remitirse a la modificación No 003 de la invitación privada No 20171100062793

4. En el cronograma del proceso se menciona que el 28 de noviembre de 8 a 9 am se llevara a cabo un EXAMEN TÉCNICO PROPONENTE, seguido a esto ese mismo día de 9am a 5pm se llevara a cabo una ENTREVISTA TÉCNICA PROPONENTES. Solicitamos gentilmente a la Entidad detallar el alcance de dichas actividades, los resultados que se esperan, que personal idóneo del Proponente debe asistir, qué criterios se evaluaran y si es necesario contar con apoyo visual, lo anterior a fin de estar preparados, dado que existe menos de 24 horas de diferencia entre el cierre y dichas actividades.

R/ Observación.

Una parte crítica de todo el proyecto es poder hacer un sistema que procese automáticamente las leyes, las clasifique, asigne precedencias, vigencias, etc., con margen mínimo de error. El objetivo del examen y la entrevista es asegurarnos que se cuenta con la capacidad y nivel de resolver este problema.

El proponente debe asignar un grupo de personas para realizar el examen y la entrevista, que correspondan a las hojas de vida del personal clave que son solicitadas, y deben tener conocimiento teórico y práctico en los temas relacionados (ej. Procesamiento de texto, sistemas de aprendizaje supervisado, no supervisado, etc.).

El examen es escrito e individual, pero será evaluado como la capacidad del grupo de personas del proponente de responder las preguntas.

La entrevista se realizará en grupo para las personas del proponente, y además de preguntas del entrevistador, el equipo del proponente debe hacer una presentación de máximo 15 minutos que presente:

1. Alternativas que proponen o evaluarían para el problema de clasificar las leyes;
2. Mostrar soluciones que hayan hecho para dispositivos móviles para evaluar las capacidades para resolver el “look and feel” y la experiencia del usuario.

Tanto la entrevista como el examen se presentarán sin que el evaluador conozca el nombre de la empresa a la que pertenecen, de manera que este no tenga prejuicios positivos o negativos derivados de su conocimiento de las empresas. Por ello, deben eliminar de su presentación cualquier alusión a la empresa que representan; la Imprenta

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

les dará una identificación en letras que deben usar en el documento escrito y al presentarse a la entrevista, y a la cual se referirá el evaluador al generar su informe.

- En el numeral 7 de la pág. 13 se menciona que será causal de rechazo la no suscripción de la carta de presentación de la oferta, sin embargo, dentro de los documentos enviados no se evidencia la existencia de un formato de carta de presentación. Por lo anterior solicitamos aclarar si dicho formato queda a libertad del proponente o si la Entidad nos hará llegar un formato estándar para diligenciar?

R/ Observación.

Se le aclara a los proponentes que el Anexo No 3 modelo de carta de presentación de la propuesta, hace parte integral de la invitación.

- En el numeral 7 de la pág. 13 se menciona que en la carta de presentación se debe manifestar el valor total de la oferta, entendemos que hace referencia al valor total del componente fijo, es correcto nuestro entendimiento?

R/ Observación.

Son ambos componentes, para lo cual se debe usar el siguiente modelo:

La porción fija se puede reportar dividida en los 4 ítems de ejecución y el ítem de mantenimiento posterior de la licencia durante 3 años.

La porción variable corresponde a unos ciertos porcentajes a ser recibidos como porcentaje sobre las ventas, que deben ser propuestos por el contratista e incluidos como parte de la oferta económica; los porcentajes pueden ser diferenciados según el avance del lanzamiento de productos.

Para la propuesta de porcentajes sobre los ingresos, y la valoración de la propuesta de todos los proponentes, se utilizará el presupuesto de venta escenario 1 incluido en el escenario 1, resumido en el anexo técnico 4, y presentado con más detalle en los documentos de detalle de estrategia financiera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	%	Valor	IVA	Valor
------	-------------	---	-------	-----	-------

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

					Total
DE VALORES FIJOS					
1	Aplicación LINCE	NA			
2	Plataforma LINCE	NA			
3	Operación de plataforma (30 meses)	NA			
4	Operación comercial (30 meses)	NA			
Subtotal de la Plataforma					
5	Mantenimiento posterior de la licencia (3 años)	NA			
Subtotal del mantenimiento					
6	Entrega del 50% de los derechos patrimoniales del contratista	NA			
Subtotal de entrega de derechos		NA			
TOTAL DEL VALOR FIJO					
DE VALORES VARIABLES					
7	Ingresos del contratista T3				
8	Ingresos del contratista T4				
9	Ingresos del contratista T5				
10	Ingresos del contratista T6				

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

11	Ingresos del contratista T7				
12	Ingresos del contratista T8				
13	Ingresos del contratista T9				
14	Ingresos del contratista T10				
15	Ingresos del contratista T11				
16	Ingresos del contratista T12				
TOTAL DEL VALOR VARIABLE (INGRESOS)		NA			
TOTAL DEL PROYECTO (VALOR FIJO MAS VALOR VARIABLE)		NA			

7. En el numeral 18 de la pág. 14 se menciona que será causal de rechazo el no cumplimiento de los requisitos detallados en el LITERAL B DE CARÁCTER TÉCNICO, sin embargo, aclaramos a la entidad que el literal B NO que corresponde a CARÁCTER TÉCNICO, el literal correcto es el C. Por lo anterior solicitamos modificar a fin evitar errores involuntarios de interpretación.

R/ Observación.

Remitirse a la modificación No 003 de la invitación privada No 20171100062793

8. Entendemos que para dar cumplimiento al literal o) de la pág. 19, bastara con una certificación firmada directamente por el Representante Legal del proponente. Es correcto nuestro entender?

R/ Observación.

Imprenta Nacional de Colombia
Carrera 66 No. 24-09
Tel: (57 1) 4578000
www.imprenta.gov.co
e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

Es procedente su solicitud.

9. Solicitamos a la entidad eliminar el signo % de los indicadores de liquidez y razón de cobertura de intereses, relacionados en la pág. 20, lo anterior a razón que dichos índices son medidos en cantidad de veces y no de forma porcentual.

R/ Observación.

Es procedente su solicitud, Se verificará con base en la información solicitada y presentada, que el interesado CUMPLA con los siguientes indicadores:, quedara asi:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)

IL= ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ÍNDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 1

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

IE=PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO IGUAL O MENOR AL 70%.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

RCI= UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UNA RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES IGUAL O SUPERIOR A 1

10. En el numeral 1 Oferta Técnica de la pág. 22, se cita el siguiente texto “A continuación relación detallada de los requisitos técnicos:”, sin embargo, luego de esto el pliego sigue con el siguiente numeral. Por lo anterior consideramos que por error involuntario el texto que completa ese párrafo fue omitido en la invitación, lo cual genera confusiones en los posibles proponentes, solicitamos a la Entidad revisar y completar la información.

R/ Observación.

Imprenta Nacional de Colombia
Carrera 66 No. 24-09
Tel: (57 1) 4578000
www.imprenta.gov.co
e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

Remitirse a la modificación No 003 de la invitación privada No 20171100062793

11. De acuerdo con el numeral 3 Experiencia de la pág. 22, solicitamos a la entidad aclarar:

11.1. Entendemos que la experiencia se debe acreditar mediante contratos celebrados, ejecutados y terminados entre el 1 de Enero del 2014 al 27 de Noviembre de 2017. Es correcto nuestro entender?

R/ Observación.

No es procedente la observación, toda vez que los tres años de experiencia se deben acreditar entre los periodos 1 de diciembre de 2014 a 1 de diciembre de 2017.

11.2. Solicitamos a la Entidad permita soportar la experiencia mediante la presentación de actas de cierre, actas de liquidación o certificaciones de experiencia. Lo anterior a razón que muchos de los contratos ejecutados por los oferentes aun no poseen documento de certificación dado que los trámites ante las Entidades Contratantes (Sobre todo en sector público) pueden tardar hasta 12 meses para expedir este tipo de documentación. Así mismo, consideramos que un acta de cierre o liquidación contiene toda la información que requiere la Entidad para verificar la experiencia.

R/ Observación.

Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, **cumple o no cumple** que los proponentes acrediten con las certificaciones, actas de liquidación y/o actas de cierre respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de por lo menos una (1) certificación de **contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas**, en este caso , **dentro de los tres (03) años anteriores** a la fecha de cierre de esta invitación y cuyo objeto tenga relación directa con el objeto a contratar, y cuya sumatoria sea equivalente o superior a la cuantía de la presente contratación.

Las certificaciones, actas de liquidación y/o actas de cierre deberán contener:

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

- i. Objeto del contrato
- ii. Fecha de expedición
- iii. Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide. Debe ser quien tenga la representación legal dentro de la entidad o empresa
- iv. Periodo en el cual se ejecutó el servicio
- v. Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio.
- vi. Concepto del servicio prestado: La calificación del bien suministrado debe ser excelente expresiones positivas similares, buena satisfacción o excelente.

Si las certificaciones, actas de liquidación y/o actas de cierre no contienen estos datos, la entidad podrá requerir **fotocopia legible del contrato firmado por ambas partes con fecha de firma legible**, para verificación de la información. Pero esto no reemplaza la certificación exigida.

Si las certificaciones, actas de liquidación y/o actas de cierre no contienen estos datos, la entidad podrá solicitar al proponente que adjunte fotocopia legible del contrato firmado por ambas partes y con fecha de firma legible, para verificación de la información. Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

No se tendrán en cuenta las certificaciones, actas de liquidación y/o actas de cierre que acrediten contratos que se encuentran actualmente en ejecución, a excepción de contratos cuyo objeto contractual contemple actividades de operación de sistemas y se haya ejecutado como mínimo el 30% del tiempo total de duración del contrato. Para las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, los contratos con los cuales el

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

proponente pretenda acreditar su experiencia tendrán que estar 100% ejecutados y finalizados a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo no se tendrán en cuenta los contratos que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente invitación, ni las relaciones de contratos, ni copia de facturas, o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada periodo.

No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los cinco años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la imprenta nacional de Colombia, pero es obligatorio relacionar el número del contrato(s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos. Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, actas de liquidación, actas de cierre y/o contratos, La IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con un (1) día hábil para suministrarlas, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas la propuesta será rechazada.

12. Que debe adjuntar el proponente en su oferta para dar cumplimiento a lo detallado en los numerales 4. CAPACIDAD, 5. RIESGO – BENEFICIO, 6. DERECHOS, 7. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y 9 CÓDIGO FUENTE contenidos en la pág. 24 de la invitación.

R/ Observación.

No deben adjuntar documentos.

Imprenta Nacional de Colombia
Carrera 66 No. 24-09
Tel: (57 1) 4578000
www.imprenta.gov.co
e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

13. En los aspectos de asignación de puntaje relacionados con Certificaciones del Equipo de Trabajo, detallado en la pág. 26 y 27 se citan el siguiente texto:

Certificaciones del Equipo de Trabajo: Máximo 190 puntos	
Criterio	Puntos
Certificación en inteligencia artificial y/o Analytics y/o CCC Professional Cloud Solution Architect, <u>para alguno de los profesionales propuestos dentro del equipo de trabajo mínimo exigido en Literal a. del ítem 6.2.1.6. Requerimientos de personal.</u>	90
Certificación en Togaf Certified Level 9 <u>para Alguno de los profesionales propuestos dentro del equipo de trabajo mínimo exigido en Literal a. del 6.2.1.6. Requerimientos de personal.</u>	50
Posgrado adicional al mínimo exigido en áreas de administración y/o mercado para el rol <u>de Director de Provento</u>	50
Puntaje Máximo Equipo Trabajo	190

Sin embargo, dentro de la invitación y sus anexos NO se detalla un equipo de trabajo mínimo, así como tampoco la existencia del literal a. numeral del 6.2.1.6. Solicitamos a Entidad aclarar y detallar si existe algún equipo mínimo exigido que deba ser incluido en la oferta o explicar cómo es la forma correcta para ser favorecido con el puntaje de este criterio.

R/ Observación.

Remitirse a la modificación No 003 de la invitación privada No 20171100062793

14. En la pág. 27 se menciona Certificaciones de Experiencia Adicional del Proponente: Máximo 300 puntos, sin embargo, la sumatorio de los puntos de este criterio asciende a la suma de 270 Puntos y no 300 como lo afirma el enunciado. Solicitamos a la Entidad revisar y modificar.

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

R/ Observación.

La entidad aclara que el puntaje máximo para las certificaciones de experiencia adicional del proponente es de 190 puntos.

15. En las notas 1, 2 y 3 de la página 28 se hace referencia al numeral 6.2.1.7, pero dicho numeral no corresponde al apartado donde se detalla la experiencia mínima. Solicitamos a la Entidad revisar y modificar.

R/ Observación.

Remitirse a la modificación No 003 de la invitación privada No 20171100062793

Proponente: **CIATEL:**

1. Con toda atención nos permitimos solicitar a la entidad ampliar el plazo del requisito de experiencia del proponente a los últimos 7 años, teniendo en cuenta lo expuesto por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

R/ Observación.

No se acepta la observación.

2. solicitamos comedidamente a la entidad se sirva aclarar si es válido presentar contratos cuyo objeto se incluya el diseño, desarrollo e implementación de software, como experiencia válida del proponente.

R/ Observación.

Se aclara que los proponentes se deben regir por las condiciones estipuladas en el numeral 3 Experiencia de la Invitación privada a cotizar.

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

Proponente: **PSL:**

1. En este momento estamos evaluando toda la documentación enviada, pero ya podemos anticipar que, debido a la complejidad de la plataforma, los servicios de operación y mercadeo solicitados, y las características del proceso; no es posible que logremos entregar la oferta con todos sus requisitos el día lunes 27. Por ello les solicitamos respetuosamente que por favor extiendan la fecha de entrega por lo menos hasta el 7 de diciembre.

R/ Observación.

La Imprenta Nacional de Colombia, mediante Modificación No 1 de la Invitación privada No 20171100062793 extendió el plazo para la presentación de propuestas hasta máximo el día viernes primero (01) de diciembre a las 2:00 pm

2. Adicionalmente, queremos consultar si es posible que propongamos un modelo de ejecución alternativo al solicitado, buscando siempre el cumplimiento de los objetivos planteados por la Imprenta Nacional por medio de metodologías de vanguardia para la construcción y operación de soluciones basados en software.

R/ Observación.

No es posible presentar modelos de ejecución alternativos al solicitado, estos deben estar acordes a lo estipulado en la documentación del proceso.

Bogotá, D. C., 27-11-2017

Proponente: **BUSSINESS SOLUTION GROUP:**

1. Solicitamos a la entidad IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA, que en aras de la pluralidad de oferentes y en cumplimiento del principio de transparencia, sean tenidas en cuenta otras certificaciones de evaluación de madurez de desarrollo de software, y no limiten a cumplir con la certificación de CMMI.

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

Como es el caso de las certificaciones IT MARKS dado que ITmark es un esquema de certificación diseñado para Pymes de TI que engloba varios modelos de mejora en un único esquema de certificación, es decir que va más allá del desarrollo, incluyendo Gestión del Negocio, Ingeniería de Software Sistemas y Servicios y Gestión de Seguridad.

R/ Observación

Remitirse a la modificación No 003 de la invitación privada No 20171100062793

2. Igualmente considerar que la certificación en inteligencia artificial y/o analytics y/o CCC Professional Cloud Solution Architec limita a los profesionales experimentados en el área, reduciendo las oportunidades a una ínfima minoría, por lo que solicitamos sea eliminado este requerimiento.

R/ Observación.

El proyecto contempla este tipo de desarrollos por tanto no es aceptada esta observación

Bogotá, D. C., 27-11-2017

Proponente: **OSP INTERNACIONAL CALA:**

1 Solicitamos a la Entidad aceptar la certificación ITMARK para la puntuación de Evaluación de Madurez para desarrollo y servicios, dado el ITMARK “Es el certificado de la calidad y madurez en los procesos que se realizan en PYMES que se dedican a la producción y mantenimiento de sistemas en el sector de las tecnologías de la información (T:I)” y esto permitiría incluir empresas Mi pymes que se encuentran en capacidad de ofrecer los servicios requeridos y permite a la Entidad cumplir con uno de los principios de la Contratación que es la pluralidad de oferentes.

R/ Observación.

Remitirse a la modificación No 003 de la invitación privada No 20171100062793

Imprenta Nacional de Colombia
Carrera 66 No. 24-09
Tel: (57 1) 4578000
www.imprenta.gov.co
e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N. 20171100062793 DE 2017

2 Solicitamos a la Entidad ampliar los tiempos de presentación de la oferta, con el interés de presentar una oferta de buena calidad que se ajuste a las necesidades y requerimientos de la entidad.

R/ Observación.

La Imprenta Nacional de Colombia, mediante Modificación No 1 de la Invitación privada No 20171100062793 extendió el plazo para la presentación de propuestas hasta máximo el día viernes primero (01) de diciembre a las 2:00 pm

3 Con respecto a las certificaciones del equipo de trabajo, solicitamos a la entidad que para el rol de director de proyecto, sea incluido como válido el certificado PMP (Project management professional) emitido por el PMI (Project Management Institute)

Que los puntos asignados por certificación en Togaf Certified Level 9 también sean asignados para un profesional con tres años de experiencia en arquitectura TI

Que los puntos asignados por Certificación en inteligencia artificial y/o analytics y/o CCC Professional Cloud Solution Architect, también sean asignados para un profesional con 3 años de experiencia demostrable en arquitectura TI o manejo y análisis de base de datos o en inteligencia artificial

R/ Observación.

Los requisitos de personal establecidos en la modificación No 3 de la invitación privada No 20171100062793 consideran la certificación PMP para el rol de Director de Proyecto. Para el caso de la certificación en Togaf Certified Level 9 y Certificación en inteligencia artificial y/o analytics y/o CCC Professional Cloud Solution Architect se mantienen los requisitos definidos en los términos de la invitación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de noviembre de 2017